



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3648

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2134312).-

PARANÁ; 14 SEP 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior “Nuestra Señora de la Merced” D-225 del Departamento La Paz, solicita el reconocimiento del “*Segundo Congreso Regional de Educación*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Congreso surge como respuesta a los actuales desafíos y demandas de los docentes dentro del ámbito educativo respecto a los grandes cambios que atraviesan los alumnos como resultado de sus experiencias con la tecnología fuera de la escuela, sintiéndose insatisfechos con una educación que no se dirige de forma inmediata al mundo real en el que viven;

Que dicha propuesta se desarrolla en el marco de la Educación Emocional y las Neurociencias con el objeto de aportar un sustento conceptual valioso para dinamizar en las aulas estrategias, miradas y posicionamientos desde una visión integral y rica en valores, que motiven a los docentes a buscar prácticas superadoras a fin de mejorar la calidad de la educación;

Que como objetivos se pretende brindar a los docentes fundamentos teóricos respecto a la educación emocional, ofrecer actualización en el área de las neurociencias y propiciar la construcción de nuevas estrategias y herramientas para la tarea áulica;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de diez (10) horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Am



Provincia de Entre Ríos

3648

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2134312).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el “Segundo Congreso Regional de Educación”, organizado por el Instituto Superior “Nuestra Señora de la Merced” D-225 del Departamento La Paz, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de diez (10) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “c” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección Departamental de Escuelas La Paz, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior “Nuestra Señora de la Merced” D-225 (abicammisi@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landi
Presidenta
Consejo General de Educación